



UNAP

Resolución Rectoral n.º 0778-2013-UNAP Iquitos, 25 de marzo de 2013



VISTO:

El Oficio n.º 0871-VRAC-UNAP-2013, presentado el 25 de marzo de 2013, por el vicerrector académico, sobre reprogramación de calendario académico 2013 - I;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP, del 11 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2013 para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector modificar las fechas de pago por matrícula y otras tasas educacionales, del 01 al 04 de abril de 2013, y matrícula y consejería del 01 al 05 de abril de 2013, por razones administrativas en el manejo y aprobación de los ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el último proceso de admisión en todas sus modalidades (eliminación del puntaje mínimo), asociados al tardío en el ingreso de horarios por algunas facultades;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reprogramar el Calendario Académico correspondiente al I Semestre Académico 2013 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de las siguientes actividades:

- ☞ Pago por matrícula y otras tasas educacionales..... Del 01 al 04 de abril de 2013
- ☞ Consejería y matrícula..... Del 01 al 05 de abril de 2013

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

